



NOMBRA COMITÉ RESOLUTIVO DEL CONCURSO “BECA REGIONAL PARA DEPORTISTAS CON PROYECCIÓN AL ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE ATACAMA 2018”. GLOSA 02, 2.1, LEY N°21.053, AÑO 2018.

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 347 /

COPIAPÓ, 25 JUL 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.053 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2018; en la Resolución Exenta CORE N° 21 de fecha 09 de Julio de 2018; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Honorable Consejo Regional aprobó la distribución de recursos de la Glosa 02, numeral 2.1 ley N°21.053 para el presente año según acuerdo N°04 de sesión extraordinaria N°02 de 9 de marzo de 2018 y modificado a través de acuerdo N°08 en sesión ordinaria N°07 de 4 de abril 2018.

2. Que, con fecha 09 de Julio del presente año 2018 se procedió a dictar la Resolución Exenta N° 21, que sancionó el acuerdo N°03 de la Sesión Ordinaria N°13 de fecha 04 de Julio de 2018, el cual aprobó las Bases del concurso para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 2.1 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, de la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018.

3. Que, en las Bases del concurso para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 02 2.1 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, en su numeral 14, denominada “de la Evaluación y recomendación de los Proyectos”, apartado 14.1 llamado “del Comité Resolutivo”, establece que dicho comité estará integrado por el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional o quien lo represente, dos (2) profesionales de la misma división, dos (2) representantes del Instituto Nacional de Deportes. Además en calidad de veedor un (1) representante de la Comisión de Educación y Cultura del Consejo Regional.

RESUELVO:

1.- TÉNGASE por constituido el Comité Resolutivo que estará integrado por los siguientes Funcionarios, Servidores Públicos del Gobierno Regional y del Instituto Nacional de Deportes de la Región de Atacama.

COMITÉ RESOLUTIVO

PAULA GUERRERO ZARO - JEFA DACG GORE
DRINA ACEVEDO VILDÓSOLA - PROFESIONAL DACG GORE
JUAN PABLO ROJAS CAILLY - PROFESIONAL DACG GORE
LUIS MANCILLA CACERES – REPRESENTANTE IND
ALFREDO PONCE ALFARO – REPRESENTANTE IND

VEEDOR CONSEJO REGIONAL

PATRICIO ALFARO MORALES (TITULAR)
HECTOR VOLTA ROJAS (SUPLENTE)

2 CORRESPONDERÁ, a la comisión señalada precedentemente, analizar, evaluar, ponderar y asignar un puntaje a cada iniciativa según los criterios definidos en las Bases que aprueba el Concurso **“Beca Regional para Deportistas con Proyección al Alto Rendimiento de la Región de Atacama 2018”**.

3.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución en la Página web www.goreatacama.cl, lo que deberá ser gestionado por el Encargado del Área Socio Cultural de este Gobierno Regional.

ANÓTESE , COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD



FRANCISCO SÁNCHEZ BARRERA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

1. División de Administración y Finanzas
 2. División de Análisis y Control de Gestión
 3. Encargado del Área Socio Cultural
 4. Miembros de las Comisiones (5)
 5. Asesoría Jurídica.
 6. Oficina de Partes
- FSB/PGZ/ACA/CZB/ DAV